



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

Expte Contratación-Asuntos Generales 2024/1700 L32

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

ACTA – SESION 2024 / 1700.2

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS, LIMPIEZA, REPARACION ORDINARIA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALFARO (Polideportivo La Molineta, Pabellón Gonzalo de Berceo y Pabellón Obispo Ezequiel Moreno)”

Fecha y hora de celebración

27 de septiembre de 2024 a las 09:45

Lugar de celebración

Secretaría, Casa Consistorial, Palacio Abacial de Alfaro.

Asistentes

PRESIDENTA

Guadalupe López Fernández, Concejala de Contratación.

SECRETARIA

D^a. M^a Luisa Bea Segura, Administrativo apoyo interadministrativo.

SECRETARIA

María Judit García Llorente, Secretaria

INTERVENTORA

Patricia Muñoz Plaza, Interventora

Los cuatro miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

- a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato de servicios de control de accesos, limpieza, reparación ordinaria y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales de Alfaro, aprobado por el Pleno reunido en sesión de fecha 5 de julio de 2021, y en el que han concurrido los anteriores licitadores.

Se tomara como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo “... al menos cualquier situación en la que los miembros el personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios e contratación que actué en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o pueden influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”.

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

Firma 1 de 1
30/09/2024
María Luisa Bea Segura

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Verificación	934ed66df9904a5c910325de64b8de69001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- b) Asimismo, podrán en conocimiento del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Alfaro, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
- c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.
- d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentar obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de esta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.
- e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.
- f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- g) Que no incurrir en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- h) Que no llevaran a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1. del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la LBRL.

Se Expone

Como consideración previa a iniciar el primer acto, se tiene en cuenta el informe del Técnico Municipal, Beatriz Malumbres, en relación a la aclaración aportada por LICITADOR: B26324285 Razón social: JIG EASY SERVICES S.L justificando oferta económica en precio hora refuerzo. Por lo que la mesa acepta la acreditación en este criterio de valoración.

A continuación comienza a celebrarse el siguiente acto incluido en el orden del día:

Orden del día


1. Aprobación del Acta de la sesión del día 16 de septiembre.
2. Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/1700 –
3. Propuesta adjudicación: 2024/1700 –
4. Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2024/1700 –

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión del día 16 de septiembre.

Se procede a la Aprobación del Acta de la sesión 2024/1700 de la mesa de contratación celebrada el día 16 de septiembre.

SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Firma 1 de 1
30/09/2024
María Luisa Bea Segura

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	934ed66df9904a5c910325de64b8de69001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

Una vez actualizada la información, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas presentadas conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La Mesa de Contratación determina que no hay ofertas desproporcionadas y procede a la aplicación de los criterios, obteniendo la siguiente puntuación:

LICITADOR: EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.
NIF: B73405599

A) Criterio económico	33.81
B) Certificaciones de calidad	20
C) Criterio específico relativo al mantenimiento del césped	15
D) Mejoras en la prestación del servicio	15
E) Criterios sociales	10

LICITADOR: GESTION Y EVENTOS LAZARO
NIF: 78756846Q

A) Criterio económico	35
B) Certificaciones de calidad	20
C) Criterio específico relativo al mantenimiento del césped	15
D) Mejoras en la prestación del servicio	10
E) Criterios sociales	10

LICITADOR: Osventos Innovación en Servicios S.L.
NIF: B70493275

A) Criterio económico	31.55
B) Certificaciones de calidad	10
C) Criterio específico relativo al mantenimiento del césped	15
D) Mejoras en la prestación del servicio	15
E) Criterios sociales	10

LICITADOR: Ocio Sport Rioja s.l.u.
NIF: B26203471

A) Criterio económico	31.83
B) Certificaciones de calidad	20
C) Criterio específico relativo al mantenimiento del césped	15
D) Mejoras en la prestación del servicio	15

Firma 1 de 1
30/09/2024
María Luisa Bea Segura

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	934ed66df9904a5c910325de64b8de69001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

E) Criterios sociales	10
-----------------------	----

LICITADOR: JIG Easy Services, S.L
NIF: B26324285

A) Criterio económico	37.32
B) Certificaciones de calidad	20
C) Criterio específico relativo al mantenimiento del césped	15
D) Mejoras en la prestación del servicio	15
E) Criterios sociales	10

LICITADOR: SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL
NIF: B73589814

A) Criterio económico	31.59
B) Certificaciones de calidad	20
C) Criterio específico relativo al mantenimiento del césped	15
D) Mejoras en la prestación del servicio	15
E) Criterios sociales	10


LICITADOR: SAPJE SL
NIF: B26034629

A) Criterio económico	31.35
B) Certificaciones de calidad	20
C) Criterio específico relativo al mantenimiento del césped	15
D) Mejoras en la prestación del servicio	15
E) Criterios sociales	10

De acuerdo con la evaluación de las ofertas realizadas, la Mesa determina la siguiente clasificación, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por cada licitador:

LICITADORES	PUNTUACIONES CRITERIOS	ORDEN
JIG EASY SERVICES, S.L.	97.32	1º
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	93.81	2º
OCIO SPORT RIOJA S.L.U.	91.83	3º
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	91.59	4º
SAPJE SL	91.35	5º
GESTION Y EVENTOS LAZARO	90	6º
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	81.55	7º

Firma 1 de 1
30/09/2024
María Luisa Bea Segura

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	934ed66df9904a5c910325de64b8de69001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

TERCERO: Propuesta adjudicación.

La Mesa de Contratación acuerda incorporar a la Sesión, el acto de propuesta de adjudicación y proponer al mejor valorado de la licitación del CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS, LIMPIEZA, REPARACION ORDINARIA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALFARO (Polideportivo La Molineta, Pabellón Gonzalo de Berceo y Pabellón Obispo Ezequiel Moreno)” a la empresa **JIG EASY SERVICES, S.L.**

CUARTO: Acto de requerimiento de documentación para adjudicar.

De conformidad con lo establecido en el Pliego, la Mesa acuerda requerir al licitador mejor valorado para que aporte de la documentación necesaria para adjudicar del contrato.

Siendo las once horas y veinte minutos en el día y lugar señalados en el encabezamiento, se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.

Firmado electrónicamente en Alfaro

Firma 1 de 1
María Luisa Bea Segura
30/09/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	934ed66df9904a5c910325de64b8de69001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	